

RESEÑAS

KAREN DEBORAH CAPLAN, *Indigenous Citizens. Local Liberalism in Early National Oaxaca and Yucatan*, Stanford, California, Stanford University Press, 2010, viii+289 pp. ISBN 978-080-475-764-5

Esencialmente, el libro trata de responder a la pregunta: ¿qué puede enseñarnos de la verdadera naturaleza del liberalismo mexicano la comparación directa de dos regiones, en este caso, Oaxaca y Yucatán? En la primera, 90% de la población era indígena (con cerca de 900 pueblos) en el año de 1810, mientras que en la segunda la proporción era 70% en 1806. Según el gobernador de Oaxaca, en 1826, la población indígena hablaba 21 idiomas distintos, y mucha gente no hablaba español. Aprendemos más tarde en la narrativa que esos idiomas no tenían el vocabulario para expresar las ideas del liberalismo de la época.

Karen Caplan, en un análisis estrechamente organizado y desarrollado, empieza con cuatro puntos cardinales. Los cambios que resultaron de la independencia eran significativos: se construía la vida política a base de la cooperación de la mayoría de la población; los liberalismos locales a menudo se diferenciaban del liberalismo

nacional o estaban en conflicto con él; los indígenas podían utilizar el lenguaje del liberalismo para defenderse del liberalismo oficial dentro del contexto del sistema federal, y por último, aunque los liberalismos tenían procesos comunes, criticando el legado colonial, los resultados no eran comunes. Este primer liberalismo dejó su huella en la cultural, política popular y, en Oaxaca, permitió la evolución de una serie de arreglos entre los pueblos indígenas y las autoridades del estado por medio de la negociación. En realidad, el gobierno estatal, desde 1825, no podía subsistir sin la cooperación del pueblo indígena, a pesar de conflictos sobre el reclutamiento militar y las imposiciones fiscales.

En Yucatán, la situación era distinta. La clave de la diferencia era la presión económica por parte de la población no indígena sobre las tierras y el trabajo de los pueblos, y su relativa ausencia en Oaxaca, por lo menos hasta las últimas décadas del siglo. En este estado, el gobierno dependía de los recursos de los pueblos para subsistir y la economía funcionaba a base de la venta de los productos de ellos en el mercado. Por contraste, Caplan indica que desde la década de 1750 hasta mediados del siglo XIX, aumentaron las incursiones de la población yucateca no-indígena contra la autonomía de los pueblos indígenas, principalmente en virtud de la agricultura ganadera. Después de la independencia, el gobierno del estado se encontraba en el medio, en un periodo en que los cambios en la administración municipal coincidían con la transformación económica. Los intereses no indígenas estaban resueltos a establecer su control sobre el campo y su población. En Oaxaca, el gobierno estatal ejercía una virtual protección sobre la autonomía de los pueblos indígenas. “This compromise between liberal law and traditional practice made for a unique political landscape in Oaxaca. While most of Mexico’s state constitutions reduced the number of municipalities in comparison to the Spanish constitutional era, in Oaxaca the numbers increased nearly four-fold” [p. 68]. En Oaxaca, la etnicidad no llegó a ser

una cuestión política; en Yucatán, la división era fundamentalmente racial.

Con la independencia, las nuevas instituciones políticas tenían que establecer su legitimidad, una cuestión llena de problemas de muchas dimensiones, después de la quiebra de una monarquía y sistema colonial que había durado tres siglos. Aunque las nuevas autoridades nacionales y estatales intentaban construir un estado moderno –una república federal y popular, con base en los principios liberales de la representación la de igualdad jurídica, descubrieron que en los estados de gran población indígena los pueblos estaban resueltos a defender su autonomía e identidad. El estado y los pueblos estuvieron en contacto por varias cuestiones: la posesión de la tierra, el acceso al agua, los impuestos, el reclutamiento militar, el gobierno municipal y las elecciones.

La autora tiene una tendencia marcada de ver el año de 1847 como punto de demarcación entre un liberalismo temprano y un proyecto nacional más ideológico y agresivo, sobre todo con respecto a las comunidades indígenas a partir de esta fecha, pero más aún desde 1856. Respecto a Yucatán, el estallido de la Guerra de Castas el 30 de junio de 1847 anunció la quiebra final de las relaciones etnosociales en la península. Evidentemente, el gobierno del estado había perdido toda semblanza de legitimidad a los ojos de una gran parte de la población indígena, a pesar de que no todos participaban en la rebelión. En su cúspide, en 1848, se estimaba que unas 100 000 personas estaban involucradas, y el gobierno perdió el control de tres cuartas partes de la Península. Intentó suavizar la situación por medio de una política de amnistía en los siguientes diez años. En el caso de Oaxaca, los acontecimientos eran mucho menos dramáticos, aunque no carecían de dramatismo. Varios cambios de régimen en la ciudad resultaron en la elevación del conocido liberal Benito Juárez a la gubernatura. También fue el año en que estallaron los movimientos de protesta en el istmo de Tehuantepec.

Caplan, sin embargo, nos trata de persuadir de que: “As governor, Juárez would use his home state to experiment with liberal reformism, especially with the challenge of integrating the largely indigenous population into an undifferentiated citizenry” [p. 149].

No me convence: dada la difícil situación en el país, con la invasión estadounidense y la ocupación de la capital nacional, y en Oaxaca con los conflictos irresolubles en el istmo, Juárez no habría tenido ninguna oportunidad para experimentar. Su objetivo, como político y táctico, era simplemente sobrevivir.

La implementación de la Ley Lerdo del 26 de junio de 1856 en Oaxaca explica mucho de la perspectiva del liberalismo en ese estado. En primer lugar, no había muchos grupos que intentaran aprovecharse de sus provisiones para mejorar su situación económica. Otra vez más, el gobierno del estado se encontraba en la posición de mediador entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas. Aunque en principio, la Ley habría dañado los intereses materiales de los pueblos si hubiera sido implementada a la letra, en la práctica fue suavizada en Oaxaca por la cultura política existente. Además, el gobierno nacional de Ignacio Comonfort era consciente de las dificultades que la ley presentaba y de los abusos ya evidentes. Su circular del 9 de octubre intentaba capacitar a la gente del pueblo para ganar acceso a la propiedad. Como siempre en Oaxaca, sin embargo, el problema básico era la extrema pobreza de la mayoría de la población rural. En muchos casos, la distinción en los pueblos entre la propiedad privada y la común no era clara, como tampoco lo eran los títulos de tierras.

Caplan plantea a sus lectores una pregunta de gran importancia debido a que, como explica, la independencia abolió la distinción entre los indígenas y el resto de la población: “Did the transfer of the colonial political system into a liberal, republican state change the manner in which peasants and in particular in-

digenous people understand their role, their relation to government, and their political and ethnic identities?”

Obviamente, no hay respuesta sencilla. Y, siguiendo la línea de su argumento en este libro, los resultados serían diferentes según los casos específicos, como demuestra respecto a Oaxaca y Yucatán. La pobreza indígena en un estado como Oaxaca hizo difícil, o imposible, el pago de un impuesto como la ‘contribución personal’, establecida desde 1824, esto es, un real cada mes por cada varón que trabajara, o fuera capaz de trabajar, entre 16 y 70 años de edad.

Este libro es de gran ayuda y forma parte de una serie de muy buenos trabajos recientes sobre Oaxaca –Carlos Sánchez Silva, Francie Chassen-López, Patrick McNamara, Peter Guardino, por ejemplo–. Con respecto a Yucatán, aumenta nuestro conocimiento de un periodo realmente poco conocido en comparación con el periodo colonial y la época del henequén. Como un ejercicio de historia comparativa, este libro de Caplan muestra una capacidad analítica formidable.

Brian Hamnett

University of Essex

YOVANA CELAYA NÁNDEZ, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2010, 402 pp. ISBN 978-607-462-097-9

La producción historiográfica sobre la fiscalidad novohispana y mexicana ha experimentado un crecimiento enriquecedor desde la década de 1990. De su empleo como una fuente privilegiada para reconstruir diversas variables del desempeño económico,